



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Mayo de 2018.-
DECRETO ALC. N° 2.094/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Acuerdo N° 89/18 tomado en la 13ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 04 de Mayo de 2018, que con la ausencia del Presidente Titular del Concejo y el voto unánime de todos los demás asistentes al Concejo, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 30/18, denominado "**Software de Operación y Gestión Administrativa para el Juzgado de Policía Local e Inspección Municipal con Servicios de Soporte y Mantenimiento**" ID 3447-52-LP18, al proponente "**Ingeniería y Procesos Electrónicos Contables Limitada**", Rut: 85.825.700-K, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Decreto Alcaldicio N° 1.387/18 de 27 de Marzo de 2018, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 30/2018, denominada "**Software de Operación y Gestión Administrativa para el Juzgado de Policía Local e Inspección Municipal con Servicios de Soporte y Mantenimiento**", ID 3447-52-LP18; propone adjudicar a "**Ingeniería y Procesos Electrónicos Contables Ltda.**" la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.-Adjudíquese a **Ingeniería y Procesos Electrónicos Contables Ltda., (PROEXSI LTDA.)**, representada por don **Cesar Gallardo Motta**, y don **Cesar Gallardo Vuskovic**, todos ellos con domicilio La Propuesta Pública N° 30/2018, denominada "**Software de Operación y Gestión Administrativa para el Juzgado de Policía Local e Inspección Municipal con Servicios de Soporte y Mantenimiento**", ID 3447-52-LP18.
- 2.- Apruébese la adjudicación de Propuesta Pública N° 30/2018, denominada "**Software de Operación y Gestión Administrativa para el Juzgado de Policía Local e Inspección Municipal con Servicios de Soporte y Mantenimiento**", ID 3447-52-LP18, con **Ingeniería y Procesos Electrónicos Contables Ltda., (PROEXSI LTDA.)**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por un valor total bruto mensual de \$3.198.709.- (Tres millones ciento noventa y ocho mil setecientos nueve pesos), con un plazo de vigencia del contrato de **24 meses**.

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Administración y Finanzas**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta Nº 215.29.07.001, del **Presupuesto Municipal vigente**.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.866.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Pedro Saavedra García, Alcalde **Subrogante** de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

M/sgch

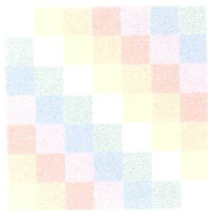
Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal



Multicultural